

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2001.

Tercero.—Aplicación de las reservas disponibles.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del anterior Consejo de Administración.

Quinto.—Apoderamiento para el depósito de cuentas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos del orden del día o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como a solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los comprendidos en el orden del día.

Madrid, 15 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.006.

ANJOFEVI, S. A.*Transformación*

La Junta general de accionistas celebrada el 26 de abril de 2002 acordó, por unanimidad de los presentes, transformar la mercantil en sociedad limitada, pasando a denominarse «Anjofevi, S. L.».

Toledo, 15 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados, don José Carlos Gutierrez Bejerano y don Vicente Gutiérrez García.—30.997.
2.^a 2-7-2002

ASCENSORES ENINTER, S. L.**(Sociedad absorbente)****TELLEZ HERMANOS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», y «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», celebradas el día 14 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», con entera transmisión por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida y disuelta sin liquidación a favor de la sociedad absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cuantía de 51.085,00 euros mediante la creación de 8.500 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que es suscrito por los accionistas de la sociedad absorbida a cambio de sus participaciones en la entidad disuelta en proporción directa a su participación en el capital de la misma. Las participaciones de nueva creación se emitirán con una prima de emisión de 16,22 euros por participación. Los socios de la entidad absorbida recibirán diecisiete participaciones de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», por cada veinte acciones que tuviesen de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», debiendo desembolsar los accionistas de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima», la cantidad de 0,10 euros por cada participación de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», recibida. La sociedad absorbente queda subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida. La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión, debidamente depositado el día 13 de junio de 2002 en el Registro Mercantil

de Barcelona, y de los respectivos balances de fusión, señalándose el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada». Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 15 de junio de 2002.—El Administrador de «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Tellez Hermanos, Sociedad Anónima».—31.737.
1.^a 2-7-2002

ASSITEC GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

Doña Roso Menoyo Picas, como interesada de la certificación número 02079402, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de abril de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Manresa, 28 de junio de 2002.—La Administradora.—32.032.

AUXILIAR DE REDES ELÉCTRICAS, S. A.**(En liquidación)**

Se convoca la Junta extraordinaria de accionistas de «Auxiliar de Redes Eléctricas, Sociedad Anónima», en liquidación, para el próximo día 25 de julio del 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 26 de julio, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente punto del

Orden del día

Único.—Aprobación, si procede, del Balance final de la sociedad.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Liquidador, José Luis Torrubia Díaz.—31.008.

CAFETERÍAS TROPICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 18 de junio de 2002, mediante la segregación de dos ramas de actividad que serán traspasadas en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, de conformidad igualmente al informe de los Administradores, con objeto de llevar a cabo la operación.

Se hace mención expresa al derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como al derecho de oposición de los acreedores, según lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 21 de junio de 2002.—Frco. J. Goñi Caballero.—31.283.
2.^a 2-7-2002

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA*Asamblea general extraordinaria*

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos y demás normas de aplicación, se convoca a los señores Consejeros generales de la entidad a la Asamblea general extraordinaria, para renovación parcial de sus órganos de gobierno, que se celebrará el lunes, 15 de julio del presente año, en el Auditorium «Caja de Ávila», sito en calle Pedro de la Gasca, número 7, de esta capital, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistencias para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Puesta a disposición de todos los Consejeros generales de las propuestas elaboradas por cada uno de los Grupos de Impositores, Entidades de Interés General, Entidades Fundadoras, y excepcionalmente Corporaciones Municipales y representantes designados por las Cortes de Castilla y León, si las hubiere.

Tercero.—Saludo de la Presidencia.

a) Proclamación por ella de las propuestas formuladas por cada Grupo, válidamente presentadas.
b) Dación de cuenta por la Comisión Electoral de todo lo actuado en el proceso electoral y disolución de la citada Comisión.

Cuarto.—a) Si hubiere propuestas se procederá a su votación, siendo necesaria para su aprobación la obtención de un número de votos favorables superior al de votos en contra.

b) Si no hubiere propuestas o si la Asamblea no aprobase las presentadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo número 39.4 del Reglamento Electoral.

La elección para renovación parcial de Órganos de Gobierno y su composición es la siguiente:

Consejo de Administración:

Cinco Vocales titulares en representación de los Impositores.

Un Vocal titular en representación de las Entidades de Interés General.

Un Vocal titular en representación de las Entidades Fundadoras.

Un Vocal titular en representación de las Corporaciones Municipales.

Un Vocal titular en representación de los designados por las Cortes de Castilla y León.

Comisión de Control:

Dos Vocales titulares en representación de los Impositores.

Un Vocal titular en representación de las Entidades de Interés General.

Un Vocal titular en representación de las Entidades Fundadoras.

La Asamblea general elaborará la lista de suplentes de cada titular, siguiendo el orden en el que figuraban en la candidatura presentada en su momento, en la reunión previa, al formularse la propuesta.